

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- MEPAS

San Juan de Pasto, 24 de febrero 2026

Señor
CIUDADANO SIN IDENTIFICAR
Pasto

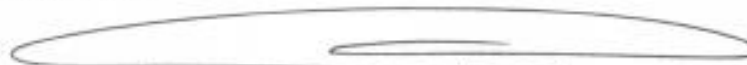
ASUNTO: Notificación por aviso queja ticket 834865-20260205.

A los 24 días del mes de febrero del 2026 el suscrito coronel HERNANDO ALFREDO CALDERÓN VEGA, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero del 2011 por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial GS-2026-014807-MEPAS de fecha 24 de febrero de 2025, mediante el cual se da respuesta a la queja número 834865-20260205, presentada por usted a través de nuestro canal institucional "web publica PQR2S", el no aporta ningún dato de contacto suministrado por usted.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co/notificaciones>, desde el 24 de febrero de 2025 desde las 17:00 horas y será retirado el 29 de febrero de 2026 a las 17:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición permanecerá en la oficina del comando de la Metropolitana de San Juan de Pasto calle 18 # 47 – 160 Barrio Torobajo

Atentamente,



Coronel HERNANDO ALFREDO CALDERÓN VEGA
Comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto

Elaborado por: CT MARÍA DÁVILA
Revisado por: CE HERNANDO ALFREDO CALDERÓN VEGA
Fecha elaboración: 24/02/2026
Unidad: PUBLICA/24/02/2026



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

REGI4-MEPAS - 29.25

Pasto, 24 de febrero de 2026

Señor
ANONIMO
noapota@gmail.com

Asunto: respuesta queja No. Sistema SIPQR2S 834865-20260205.

En atención a queja de numero relacionada en el asunto, interpuesta en contra del señor mayor Hernan Dario Vargas Parrado, donde menciona *...” se indague en la Metropolitana el mal trato que da este funcionario a los policiales de las estaciones, solicitó que se indague de manera anónima ya que el mayor Vargas presume de tener mucho poder en esta metropolitana por su grado y antigüedad y puede tomar represalias con los funcionarios que den una opinión honesta de él...”* de manera atenta me permito informar que:

A través del señor Subcomandante de esta unidad policial, se realiza “ACTA-004743-COMAN-SUBCO, que trata de la reunión convocada por el señor Teniente Coronel Nelson Fabian Patiño Patiño, comandante Operativo De Seguridad Ciudadana MEPAS, en atención SIPQR2S N° 834865-20260205.”; donde se enfatiza al uniformado los siguientes temas:

- Constitución Política de Colombia de 1991 (Art. 1, 2, 5, 13, 25, 29, 53 y 95)
- Ley 1010 de 2006 “Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.”
- Ley 2196 de 2022 – Estatuto Disciplinario Policial
- Decreto Ley 1791 de 2000 “por el cual se modifican las normas de carrera del Personal de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional.”
- Resolución 01563 del 25 de abril de 2014 – Código de Ética Policial.
- Resolución 06689 de 2015 – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Directiva Permanente No. 012 de 2016 Prevención del acoso laboral y fortalecimiento del clima organizacional.

Así mismo se enfatiza en el ejercicio del mando bajo los principios de legalidad, dignidad humana, respeto, justicia, proporcionalidad y vocación de servicio, promoviendo un liderazgo cercano, coherente y orientado al bienestar integral del personal; velar por el trato digno, respetuoso, equitativo y humano, previniendo y rechazando toda forma de maltrato, discriminación, intimidación, presión indebida o abuso de autoridad.

Así las cosas, se le solicita que, si cuenta con algún elemento probatorio diferente que soporte lo acaecido con la posible inobservancia a los principios y valores institucionales, hacerlo llegar de forma inmediata ante esta unidad, para adelantar así la investigación correspondiente; para lo cual está habilitado el email mepas.coman@policia.gov.co.

Por ultimo, y verificando que no se autoriza notificaciones por correo electrónico, no se registra dirección para recepcionar correspondencia, ni teléfono de contacto, la misma será publicada en la página web de la institución "*notificaciones por aviso*".

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Hernando Alfredo Calderon Vega
Grado: Coronel
Cargo: Comandante Policia Metropolitana
Cédula: 13717941
Título: Administrador Policial
Dependencia: Metropolitana De San Juan De Pasto
Unidad: Metropolitana De San Juan De Pasto
Correo: hernando.calderon@correo.policia.gov.co
24/02/2026 4:49:46 p. m.

Anexo: no

CL 18 47 - 160 TOROBAJO
Teléfono: 7224537
mepas.coman@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA